

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura, el Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires (OCABA), Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y/o el organismo que corresponda, arbitre todos los recursos a su disposición a los efectos de realizar un estudio hídrico que permita determinar la necesidad de agua que tienen las poblaciones que abastece el acueducto Ayacucho-Dolores.

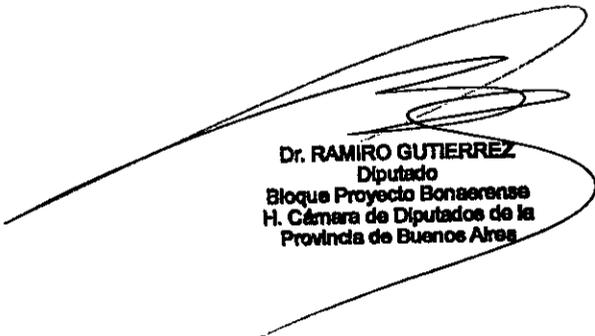
Igualmente, se solicita la pronta regulación de los metros cúbicos que el acueducto Ayacucho-Dolores debe drenar en cada distrito en proporción a la cantidad de habitantes.

Artículo 2º.- Se realice un relevamiento del estado del acueducto, y un estudio financiero para determinar si resulta conveniente su total reparación o bien, la construcción de un acueducto paralelo.

Asimismo, se requiere la ejecución de un estudio para establecer la calidad del agua que transporta el acueducto Ayacucho-Dolores, tanto en la fuente de extracción como al arribar a los diferentes distritos.

Artículo 3º.- Se determine la factibilidad de extraer agua del macizo de Tandilla o sus adyacencias. De no ser posible, se ofrezca una solución a la problemática histórica que sufre la ciudad de Dolores, respecto a la provisión del servicio de agua potable.

Artículo 4º.- De forma.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La ciudad de Dolores ha padecido históricamente graves deficiencias en la provisión de agua potable, especialmente durante los meses de verano, época en que se evidencian aún más la escasez en la presión de agua y los cortes en el servicio.

Dolores recibe agua de un acueducto que viene de Ayacucho. Este tendido fue construido hace más de 50 años, cuando la realidad de Dolores y las demás poblaciones que forman parte del recorrido del acueducto, como Maipú y General Guido, eran absolutamente diferentes.

En este contexto, ni las autoridades municipales ni ABSA, han procedido a la construcción de más pozos que permitan mejorar la calidad, caudal y presión del agua ni a optimizar el rendimiento de los pozos existentes, limitándose, tan sólo, a la construcción de una planta que potabiliza el agua del Canal 9 - dependiente de las vicisitudes climáticas como la sequía que golpea a la región desde hace tiempo- y a la reparación de las cada vez más abundantes fisuras que presenta el acueducto debido a los años, a los movimientos de las napas freáticas y a las constantes vibraciones producto del masivo tránsito de la Autovía 2 que corre paralela al mismo.

El acueducto está roto y pierde agua, razón por la cual, y a al no estar regulados los metros cúbicos de agua que deben drenarse en cada distrito en proporción a la cantidad de habitantes, cuando el tendido de cañerías llega a Dolores no hay capacidad de respuesta.

A esta situación se suma otro hecho, igual de preocupante, debe determinarse si el agua que circula por la red está contaminada. El 80% del agua que se ingiere y utiliza en Dolores, proviene del Canal 9, que viene desde el centro de la provincia, de la zona de Olavarría. Este conducto arrastra todos los agroquímicos procedentes de los campos del centro de la Provincia.

Aguas Bonaerenses es una sociedad anónima de capital provincial, el 90 por ciento del paquete accionario de ABSA corresponde al Estado provincial, mientras que el 10 por ciento restante pertenece a los trabajadores, el Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires (OCABA), por su parte, es el ente autárquico que verifica el servicio.

Por las razones descriptas se solicita la intervención urgente de las autoridades y organismos correspondientes y la realización de estudios que permitan determinar no sólo la calidad de agua, sino también, la posibilidad de



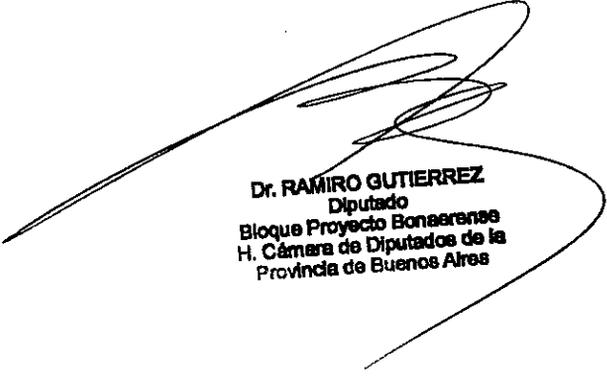
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

construir un nuevo tendido, con cañerías que posean resistencia estructural, resistan la corrosión y tengan más capacidad de absorción de vibraciones.

Se trata, sin dudas, de un problemática que requiere la intervención urgente de las autoridades y la realización de obras que permitan la captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable de manera constante y eficiente.

“El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud, indispensable para vivir dignamente y para la realización de otros derechos humanos. Es por ello que todas las personas tenemos derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”. Así definió el derecho humano al agua el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, organismo de Naciones Unidas encargado de supervisar el cumplimiento por parte de los Estados de las obligaciones emanadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), instrumento que en nuestro país goza de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, Constitución Nacional).

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires